SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO.

06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

En Ixtlahuacán de los membrillos, Jalisco siendo las 12:00 doce horas del día 06 de septiembre del año 2019, reunidos en el salón del Pleno de la Presidencia Municipal con el propósito de realizar la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANANA DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO,** como lo disponen los artículos del 282 al 297 y demás aplicables del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, encontrándose presentes los consejeros: **Angélica Morales Gómar, Nicolás Ávalos Chávez, Silvia Janett Cervantes Hernández, Ma. Filomena Ramos Gucho, y Getzauth Godínez Corona** ----------

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

EL MTRO. GETZAUTH GODÍNEZ CORONA en su carácter de presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana manifiesta: "Buenas días, sean bienvenidos a esta sexta sesión ordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en relación al primer punto del orden del día, procedo a iniciar con la toma de lista de asistencia de los integrantes del Consejo"----------

LISTA DE ASITENCIA----------

Acto seguido, el Consejero presidente procedió a la toma de asistencia:

CONSEJERA ANGELICA MORALES GÓMAR----------PRESENTE
CONSEJERO ADALBERTO GARCÍA GUDIÑO----------AUSENTE
CONSEJERA MARÍA DE JESÚS QUEZADA SÁNCHEZ----------AUSENTE
CONSEJERO NICOLÁS AVALOS CHAVEZ----------PRESENTE
CONSEJERA SILVIA JANETT CERVANTES HERNÁNDEZ----------PRESENTE
CONSEJERA FILOMENA RAMOS GUCHO----------PRESENTE
GETZAUTH GODÍNEZ CORONA----------PRESENTE

Una vez tomada la asistencia, el Consejero Presidente declaro la existencia del Quorum.

Expuesto lo anterior el Presidente del Consejo Municipal expresó: "Existe Quorum para sesionar, por lo que se declara legal y formalmente instalada considerándose válidos todos los acuerdos que se tomen en ella, por lo que se continuó con el desahogo del orden del día"

----------SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA--

El Consejero Presidente manifiesta "*Integrantes del Consejo Ciudadano, les informo que los asuntos a tratar en esta sesión son los propuestos en el orden del día que forma parte de la convocatoria emitida el 30 de agosto del año 2019 y que son los siguientes*":

1. Lista de asistencia y verificación del quórum para sesionar.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Se da cuenta a los miembros de este consejo de la renuncia de los consejeros titulares el MTRO. GETZAUTH GODINEZ CORONA, y del C. ADALBERTO GARCIA GUDIÑO, y Solicitud de designación del nuevo presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, derivado de la renuncia del Consejero Presidente, de conformidad con el artículo 297 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.
5. Sustitución del Coordinador del Consejo de Participación Ciudadana con motivo del cambio de titular de la Dirección de Participación Ciudadana de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, así como su toma de protesta, Art. 278 RPC
6. Propuesta de sustitución de consejeros en los términos del artículo 295 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.
7. Se da cuenta a los consejeros de la petición del pleno del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la consulta pública del programa de ordenamiento ecológico local (POEL) de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Bajo el procedimiento de consulta ciudadana de conformidad con los artículos 73, 75, fracción V, 76, fracción I, 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
8. Solicitud de autorización de las bases de la convocatoria la consulta pública del programa de ordenamiento ecológico local (POEL) de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Bajo el procedimiento de consulta ciudadana.
9. Se faculta al presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, para que emita la convocatoria y surta todos sus efectos legales.
10. Clausura de la sesión.

El **Mtro. Getzauth Godínez Corona, Presidente del Consejo,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del consejo municipal que, por medio de votación económica, se sirvan a levantar la mano en señal de aprobación del orden del día propuesto, "se *aprueba por unanimidad de 5 votos a favor el orden del día propuesto*".

Finalizada la votación el **Mtro. Getzauth Godínez Corona** señaló "*aprobado*" el orden del día propuesto, y continua con el desahogo del orden del día.

Calle Jardin No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

----------TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------

El **Mtro. Getzauth Godínez Corona, Presidente del Consejo,** en uso de la palabra "*Señores consejeros, les informo que el tercer punto del orden del día, tiene como propósito la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 28 de junio del año 2019".*

Con la finalidad de desahogar este punto, el Presidente del Consejo sometió a consideración de los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana la dispensa de la lectura del acta levantada el 28 de junio del año 2019.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Consecuentemente se sometió a consideración de los integrantes del consejo, el contenido del acta levantada con motivo de la quinta sesión ordinaria del Consejo de Participación Ciudadana de 28 de junio del año 2019 consultando a los integrantes si tenían alguna observación a la misma. No habiendo oradores, se toma la votación del tercer punto del orden del día.

El **Mtro. Getzauth Godínez Corona, Presidente del Consejo,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana que, por medio de votación económica, se sirvan a levantar la mano en señal de aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria del Consejo Municipal, "*se aprueba por unanimidad de 05 votos a favor el acta de la sesión anterior".*

Finalizada la votación, el **Mtro. Getzauth Godínez Corona, Presidente del Consejo** señala: "*aprobado".*

----------CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------

El Presidente del Consejo Municipal señala: "*El cuarto punto del orden del día tiene por objeto la presentación a este Consejo Municipal de Participación Ciudadana de la renuncia de los Consejeros Ciudadanos titulares Mtro. Getzauth Godínez Corona y Adalberto García Gudiño.*

Acto seguido, el **Mtro. Getzauth Godínez Corona, Presidente del Consejo** presenta los consejeros presentes los escritos de los consejeros

titulares en los que se encuentra la renuncia al cargo de consejeros. Que una vez vistos se aprueban los mismos y se somete a votación de los consejeros restantes la designación del nuevo Presidente del consejo en sustitución del **Mtro. Getzauth Godínez Corona**, derivado de la renuncia del Consejero Presidente, de conformidad con el artículo 297 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, es por lo que deliberan los consejeros: Nicolás Avalos Chávez, Ma. Filomena Ramos Gucho, Janett Cervantes Hernández y Angélica Morales Gomar, quienes eligen al **PROFESOR NICOLAS AVALOS CHAVEZ** para que presida este Consejo Ciudadano, tomándole la Protesta de Ley la Consejera **Mtra. Ma. Filomena Ramos Gucho**

Acto seguido, el **Presidente del Consejo Municipal PROFESOR NICOLAS AVALOS CHAVEZ "***toma la votación respectiva de este punto del orden del día"*

El **Presidente del Consejo Municipal PROFESOR NICOLAS AVALOS CHAVEZ** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana que, por medio de votación económica, se sirvan a levantar la mano en señal de aprobación y se *aprueba por unanimidad de 04 votos a favor el punto número cuatro del orden del día".*

Finalizada la votación, el Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana señala "*aprobado".*

----------QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------

El **Presidente del Consejo Municipal PROFESOR NICOLAS AVALOS CHAVEZ** señala: "*El quinto punto del orden del día tiene como propósito la Sustitución del Coordinador Municipal del Consejo de Participación Ciudadana con motivo del cambio de titular de la Dirección de Participación Ciudadana de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, así como su toma de protesta, Art. 278 RPC.*

Se informa a este Consejo Municipal de Participación Ciudadana que con motivo de la Designación del Nuevo titular de la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco el Mtro. Getzauth Godínez Corona, el mismo toma posesión en estos momentos como COORDINADOR MUNICIPAL de este Consejo Municipal de Participación Ciudadana, con voz pero sin voto es por lo que en estos instantes se procede a tomar la protesta de ley al nuevo Coordinador, el **PROFESOR NICOLAS AVALOS CHAVEZ** manifiesta lo siguiente "procedo a tomar la protesta de ley al COORDINADOR MUNICIPAL integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, por lo que les pido que se pongan de pie por favor"

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Jalisco, los reglamentos y leyes que de estas emanen, mirando siempre y en todo momento por el bien y prosperidad del municipio?» «Sí, protesto!» Contesto el MTRO. GETZAUTH GODINEZ CORONA "Bien, si es así que la nación y el municipio se los reconozca y si no, que se lo demande muchas felicidades y en hora buena"

----------SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------

El sexto punto del orden del día se refiere a la propuesta de sustitución de consejeros en los términos del artículo 295 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, el Presidente del Consejo, el PROFESOR NICOLAS AVALOS CHAVEZ otorgando el uso de la voz los consejeros que tuvieran alguna propuesta para la sustitución de los dos Consejeros de manera interina, solicitando el uso de la voz la Consejera ANGELICA MORALES GOMAR quien manifiesta que ella tiene una propuesta para que forme parte como consejero ciudadano interino al LIC. ROBERTO PATLAN RIVERA, por ser una persona con capacidades ya que ha demostrado su activismo ciudadano al formar parte del Comité de vecinos del Fraccionamiento Agua Escondida en esta Cabecera Municipal, acto continuo solicitó el uso de la voz la Maestra MA. FILOMENA RAMOS GUCHO quien en el uso de la voz manifestó: "tengo una propuesta para sustituir al otro consejero ciudadano de manera interina, y se trata del C. ANGEL NARANJO PEREZ quien es un ciudadano comprometido con su comunidad, lo conozco por su participación activa en el FRACCIONAMIENTO BUENA VISTA es por lo que lo propongo a él", acto seguido el PROFESOR NICOLAS AVALOS CHAVEZ dijo a los consejeros participantes que si no tenían otras propuestas y no habiendo más propuestas, se sometió a votación las propuestas hechas por las consejeras ANGELICA MORALES GOMAR Y MA. FILOMENA RAMOS GUCHO, es por lo que el Consejero Presidente solicito que, en votación económica levantaran su mano en señal de aprobación, levantando su mano todos los consejeros presentes, quedando aprobado por unanimidad las dos propuestas para la sustitución de los dos consejeros de manera interina tal y como lo ordena el artículo 295 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, y en estos momentos se le comunica de manera verbal la propuesta de este Consejo Ciudadano, al Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar, para que nombre a propuesta de este Consejo Municipal de Participación Ciudadana a los C. C. ROBERTO PATLAN RIVERA y ANGEL NARANJO PEREZ como nuevos Consejeros Interinos para que suplan a los faltantes en su encargo y durante el período que les corresponde a los Consejeros Ciudadanos Faltantes los C. C. GETZAUTH GODINEZ CORONA y ADALBERTO GARCIA GUDIÑO. Se declara un receso de 30 treinta minutos para que el presidente del

Consejo le comunique la decisión de este órgano colegiado al C. Presidente Municipal.
---Transcurridos los treinta minutos se recibe mediante oficio PMIM180/2019 la aceptación de los Consejeros Ciudadanos interinos propuestos por este Consejo Ciudadano, y se les notifica a los consejeros ciudadanos aquí presentes la nueva convocatoria a la séptima sesión extraordinaria con el objeto de tomar la protesta a los nuevos Consejeros interinos integrantes de este Consejo Ciudadano, que tendrá verificativo el día 09 de septiembre del año 2019, a las 11:30 once horas con treinta minutos, quedan notificados, y de la misma manera se les pide a las Consejeras Ma. Filomena Ramos Gucho y Angélica Morales Gomar, para que les sea notificada esta Convocatoria a los Ciudadanos que ellas propusieron, y estén presentes para la debida toma de protesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se continúa con el desahogo del orden del día.

----------SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------

Se da cuenta a los consejeros de la petición del pleno del H. Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la consulta pública del programa de ordenamiento ecológico local (POEL) de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Bajo el procedimiento de consulta ciudadana de conformidad con los artículos 73, 75, fracción V, 76, fracción I, 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
---Visto el escrito enviado por el pleno del H. Ayuntamiento se pone a la vista de los Consejeros la referida petición y si no tienen alguna observación se les solicita la autorización para llevar a cabo la Consulta Pública y poder emitir las bases de la convocatoria.
--No habiendo observación alguna al documento que se circuló de la petición, se solicita en votación económica levanten su mano en señal de aprobación a los consejeros ciudadanos presentes, se toma la votación y se aprueba por unanimidad.

--Continuando con el desahogo del orden del día

----------OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------

Solicitud de autorización de las bases de la convocatoria para la consulta pública del programa de ordenamiento ecológico local (POEL) de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Bajo el procedimiento de consulta ciudadana.

---Se da cuenta del documento en el que se contienen las bases para la Convocatoria de la Consulta Pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Local POEL el cual fue previamente circulado para su lectura, y no habiendo intervenciones de los Consejeros del referido documento el cual se transcribe para una mayor ilustración:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO POR CONDUCTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

Con fundamento en los con los artículos 73, 75 fracción V, 76, 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, 8, fracción II y 10 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en cumplimiento del Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de Agosto del 2019 dos mil diecinueve:

C O N V O C A N

A la Ciudadanía de este Municipio, personas físicas y morales, a participar en la

CONSULTA PÚBLICA

Del proyecto del **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL (POEL) DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL.** a efecto de que formulen por escrito sus comentarios, críticas y proposiciones **en el plazo de diez días**, a partir de las 0:00 horas del 11 once de Septiembre del 2019 y hasta las 24:00 horas del día 25 veinticinco de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, *para que ustedes puedan tener una respuesta fundada y motivada a todas sus inquietudes, y si están sustentadas puedan verse reflejadas en este instrumento,* conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: "EL POEL" es un programa que tiene como objetivo entre otras cosas, la planificación municipal, la conversión de los sistemas productivos esquilmantes a sustentables, la transformación limpia de la materia prima, y el reciclaje de

energía basada en el aprovechamiento sustentable de los residuos y ahorro energético, el rescate de la calidad de vida, rehabilitando, restaurando y preservando los ecosistemas, promoviendo la salud ambiental, previniendo, controlando y atenuando la contaminación, la recuperación de habitabilidad, estableciendo modelos de desarrollo urbano con criterios ambientales, el fortalecimiento permanente de la gestión ambiental, promoviendo la educación ambiental en todos los niveles y gestionando la investigación aplicada, en primera instancia, a la solución de problemas ambientales puntuales en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para proteger el medio ambiente, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y planear los nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO: La opinión de la ciudadanía es indispensable en "EL POEL" para garantizar la participación ciudadana en su elaboración, razón por la que además se desarrollarán foros para intercambiar ideas y opiniones sobre el contenido del proyecto, uno en la Delegación de Atequiza Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco el día 11 once de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve 18:00 dieciocho a 20:00 veinte horas en el Teatro de Atequiza ubicado en calle López Cotilla 99 y otro en la Población de Ixtlahuacán de los Membrillos el día 23 veintitrés de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve 18:00 dieciocho a 20:00 veinte horas en el domo municipal ubicado en calle Ramón Corona 195. Ahí, la ciudadanía podrá intercambiar ideas y opiniones sobre el contenido del proyecto y presentar sus propuestas por escrito.

TERCERO.- Además, se habilitará un espacio en la página poel.imembrillos.gob.mx para que la ciudadanía revise el proyecto del Plan de Ordenamiento Ecológico Local planteado por el Gobierno de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y hagan las propuestas fundadas para modificarlo o mejorarlo.

CUARTO.- El proyecto se facilitará a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, en las Oficinas de la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en la calle Pablo Cedillo número 10-A en Ixtlahuacán de los

Membrillos, Jalisco, en el horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes, en días y horas hábiles durante el periodo de consulta.

QUINTO: Los comentarios, críticas y proposiciones al proyecto serán recibidos en forma impresa en papel en las Oficinas de la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en la calle Pablo Cedillo número 10-A en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en el horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes, en días y horas hábiles durante el periodo de consulta o en forma electrónica a través de la página oficial poel.imembrillos.gob.mx

SEXTO: Una vez hecha la recopilación de todas las propuestas ciudadanas, se hará un análisis de su contenido por un equipo de trabajo de la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático, Dirección de Desarrollo Urbano y Área Jurídica del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, que evaluará las propuestas y si las propuestas están debidamente sustentadas se podrá hacer la modificación a lo que se propuso en el Programa, sin que las opiniones que sean vertidas sean limitativas, para que el resultado de la consulta sea vinculatorio al hacer público el instrumento.

SEPTIMO.- Las respuestas a los planteamientos improcedentes, y las modificaciones realizadas al proyecto en base a su revisión estarán a consulta de los interesados en las Oficinas de la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en la calle Pablo Cedillo número 10-A en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en el horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes, por un plazo de quince días y en la página poel.imembrillos.gob.mx

OCTAVO.- Recibidas las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones realizadas al proyecto, por el Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, este lo dará a conocer a los miembros del Consejo en la sesión correspondiente en que se validara el proceso de consulta y se

remitirá al Pleno del Ayuntamiento para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, 7 de Septiembre del 2019

POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

PROF. NICOLAS AVALOS CHAVEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

No habiendo observaciones al documento de las Bases de la Convocatoria, se somete a votación de este H. Consejo la Autorización de las bases para la Convocatoria del Programa de Ordenamiento Ecológico Local POEL bajo el procedimiento de consulta pública, es por lo que se les pide en votación económica levanten su mano en señal de aprobación, aprobado por unanimidad de los Consejeros Ciudadanos aquí presentes

--Continuando con el desahogo del orden del día

----------NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------

Se faculta al presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, para que emita la convocatoria y surta todos sus efectos legales.

Se solicita al Consejo Ciudadano la Autorización para facultar al Presidente del Consejo el C, PROF. NICOLAS AVALOS CHAVEZ para que emita la Convocatoria previamente autorizada, así como las bases de la misma, para que surta sus efectos legales y lo haga por los medios autorizados en el citado reglamento.

No habiendo observaciones al respecto, se somete a votación de este H. Consejo la Autorización para facultar al presidente del Consejo Ciudadano la emisión de la Convocatoria del Programa de Ordenamiento Ecológico Local POEL y su publicación en dos medios de circulación locales asi como en los estrados de esta Presidencia Municipal y sus Delegaciones, se les solicita que en votación económica levanten su mano en señal de aprobación, aprobado por unanimidad de los Consejeros Ciudadanos aquí presentes

----

----------DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------

El décimo punto del orden del día es el correspondiente a la Clausura de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar se desahogaron todos y cada uno de los puntos a tratar; es por lo que el PROFESOR NICOLAS AVALOS CHAVEZ en uso de la voz manifiesta: siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 06 seis de septiembre del año 2019 se declara concluida y clausurada la sexta sesión ordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Firman para constancia todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Coordinador Municipal.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE IXTLHAUACÁN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO

CONSEJERO PRESIDENTE GETZAUTH GODÍNEZ CORONA	
CONSEJERO ADALBERTO GARCÍA GUDIÑO	NO ASISTIÓ
CONSEJERA MARÍA DE JESÚS QUEZADA SÁNCHEZ	NO ASISTIÓ
CONSEJERO NICOLÁS AVALOS CHAVEZ	
CONSEJERA SILVIA JANETT CERVANTES HERNÁNDEZ	
CONSEJERA FILOMENA RAMOS GUCHO	
CONSEJERA ANGELICA MORALES GÓMAR	

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sexta sesión ordinaria del Consejo de Participación de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco de 06 de septiembre del 2019.

PMIM180/2019

PROF. NICOLAS AVALOS CHAVEZ
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco.
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito saludarlo y al mismo tiempo informar a usted que fue aceptada la propuesta que de manera verbal se me hizo de la designación de dos nuevos consejeros de este órgano colegiado que usted preside, lo anterior debido a la renuncia y posterior sustitución que se realizó en la reunión celebrada, el día 06 de septiembre del año 2019, es por lo que de conformidad con el artículo 275, 295, y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana le instruyo para que se les tome la protesta de ley a los C. C. LIC. ROBERTO PATLAN RIVERA y ANGEL NARANJO PEREZ y de esta manera quede debidamente integrado el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 06 de septiembre del año 2019.

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Jardin No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

presidencia@imembrillos.gob.mx
www.imembrillos.gob.mx

SE/474-08/2019

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para notificarle que por su conducto se dé cuenta a los consejeros del Organismo Social que Usted dignamente preside, de la petición del pleno del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la consulta pública del programa de ordenamiento ecológico local (POEL) de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Bajo el procedimiento de consulta ciudadana de conformidad con los artículos 73, 75, fracción V, 76, fracción I, 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Le anexo Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de Agosto del año 2019 en copia certificada para su cumplimiento, y autorización de la convocatoria respectiva.

Sin otro asunto por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2018-2021 SECRETARÍA GENERAL

Calle Jardin No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

presidencia@imembrillos.gob.mx
www.imembrillos.gob.mx

OFICIO: **SEGE/536/2019**
ASUNTO: **SE EXPIDE CERTIFICACIÓN**

El suscrito **LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Administración 2018-2021, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, doy Fe y----------
----------**CERTIFICO**----------
Que en los libros de actas que se resguardan en esta oficina de la Secretaria General a mi cargo, relativos a las sesiones del Ayuntamiento, existe un acta que se transcribe en lo conducente: **ACTA DE AYUNTAMIENTO DE LA DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA CON FECHA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.**

EXTRACTO DE LA SESION

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para iniciar con los trabajos para realizar la consulta pública, continuando con la elaboración del POEL (Programa Ecológico Local) de este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Continúa el PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO CERVANTES AGUILAR, «Como décimo sexto punto es para solicitar su aprobación para iniciar con los trabajos para realizar la consulta pública, continuando con la elaboración del POEL (Programa de ordenamiento Ecológico Local) de este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, por lo que en este momento con fundamento en el reglamento de participación ciudadana se inicia la consulta pública y de lo que se habla en el resolutivo es: De conformidad a la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental para el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, vigente en la fecha en que se autorizó por el pleno del Ayuntamiento, la elaboración del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL de ese municipio, es facultad y obligación del Ayuntamiento la expedición del ordenamiento ecológico del territorio municipal, en congruencia con el ordenamiento ecológico territorial a que se refiere la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los términos en ellas previstos, así como el control y la vigilancia del cambio de uso de suelo, establecidos en dichos programas y similar facultad se contiene en la fracción VIII del artículo 9 del Reglamento de Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, que derogo el reglamento antes indicado. Y como ya se concluyó el proyecto del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL y la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Reglamento Local, no establecen el procedimiento de consulta mediante el cual se promueva y garantice que la consulta pública a que se refieren los artículos 189 y 190 del Reglamento del Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, se solicita al pleno del Ayuntamiento, autorice que el procedimiento de consulta se realice de conformidad con los artículos 73,75, fracción V, 76, fracción I, 80, 81, 82,83 y 84 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, bajo la conducción del Organismo Social denominado Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Por lo tanto, solicito se autorice el siguiente resolutivo: PRIMERO.- Se autoriza el procedimiento. SEGUNDO.- Se autoriza el inicio de la consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. TERCERO.- Se solicita al Consejo Municipal de Participación Ciudadana que lleve a cabo la coordinación de la Consulta Pública».

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 8 ocho integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR----------A FAVOR
2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS----------A FAVOR
3.- HUGO FLORES LÓPEZ---------- A FAVOR

Calle Jardin No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

presidencia@imembrillos.gob.mx
www.imembrillos.gob.mx

4.- SALVADOR ENCISO DIAZ---------- A FAVOR
5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA---------- A FAVOR
6.- OTILIA DIAZ ENCISO----------A FAVOR
7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES AVIÑA----------A FAVOR
8.-YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER---------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por mayoría con 8 ocho votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE EL PROCEDIMIENTO DE LEY A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (POEL) SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 73,75, FRACCIÓN V, 76, FRACCIÓN I, 80, 81, 82,83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, BAJO LA CONDUCCIÓN DEL ORGANISMO SOCIAL DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

TERCERO.- .SE SOLICITA AL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE LLEVE A CABO LA COORDINACION DE LA CONSULTA PUBLICA.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 27 de Agosto del año 2019.

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

GOBIERNO MUNICIPAL IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2018-2021 SECRETARÍA GENERAL

LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

Archivo
SE/vzh

Calle Jardin No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán de los Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

presidencia@imembrillos.gob.mx
www.imembrillos.gob.mx